

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**7475 Aprobación inicial de la modificación n.º 71 no estructural del P.G.M.O. de Lorca relativa al artículo 3.3.1 del URPI-18 en Polígono Industrial Saprelorca de Lorca.**

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 25 de octubre de 2021, se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Nº 71 No Estructural del P.G.M.O. de Lorca relativa al artículo 3.3.1 del URPI-18 en Polígono Industrial Saprelorca de Lorca, seguido bajo el número de expediente MPGMO 01/17 (2018/URMPGM-2) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el Art. 163 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 11 de noviembre de 2021.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.